

CIRCULAR 364/15

ASUNTO: GENERALIDAD DE CATALUÑA. Resolución SLT/885/2015, de 20 de abril, por la que se convoca el curso para la obtención del título de diploma de posgrado en salud pública para la edición 2015-2016.

DESTINATARIO: Ilmo/a. Sr/a. Presidente/a del Colegio Oficial de Farmacéuticos

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto se remite Resolución SLT/885/2015, de 20 de abril, por la que se convoca el curso para la obtención del título de diploma de posgrado en salud pública para la edición 2015-2016, publicada en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya número 6854, de 5 de mayo de 2015. **El plazo de presentación de solicitudes es desde el día 4 de mayo hasta el 7 de septiembre de 2015, ambos incluidos**

Madrid, 5 de mayo de 2015

LA SECRETARIA




mm./05

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

RESOLUCIÓN SLT/885/2015, de 20 de abril, por la que se convoca el curso para la obtención del título de diploma de posgrado en salud pública para la edición 2015-2016.

La Ley 18/2009, de 22 de octubre, de salud pública, establece que la Agencia de Salud Pública de Cataluña tiene entre sus funciones fomentar la competencia de los profesionales y de la investigación en salud pública, en colaboración con los organismos responsables, universidades y centros de investigación, y coordinar el Sistema de Formación e Investigación en Salud Pública, en colaboración con los demás organismos competentes.

De acuerdo con el artículo 163 de la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, se ha declarado la extinción de la personalidad jurídica de la Agencia de Salud Pública de Cataluña, con efectos de 1 de enero de 2014, y se han atribuido transitoriamente a la Secretaría de Salud Pública del Departamento de Salud los objetivos y funciones que dicha Ley 18/2009 asigna a la Agencia de Salud Pública de Cataluña hasta que se determine el órgano competente mediante la aprobación de la correspondiente norma de estructura del departamento competente en materia de salud.

En uso de las competencias que me han sido otorgadas,

Resuelvo:

Artículo 1

Se abre la convocatoria para realizar el curso para la obtención del título de diploma de posgrado en salud pública para la edición 2015-2016, organizado por la UPF-IDEC con la colaboración del Departamento de Salud, mediante la Secretaría de Salud Pública de Cataluña, y la Agencia de Salud Pública de Barcelona. El curso tiene un formato semipresencial.

Artículo 2

Pueden participar en el curso las personas tituladas o graduadas en el ámbito de la salud (medicina, enfermería, biología, veterinaria, farmacia, etc.), de las ciencias ambientales, de la estadística, de la economía, de la sociología, de la química, y otras personas con titulación universitaria que realicen o quieran realizar en un futuro próximas tareas profesionales relacionadas con el ámbito de la salud pública o de la atención primaria de la salud.

Se requiere que los participantes tengan un buen nivel de inglés, dado que gran parte de la documentación está en este idioma. También se requiere un mínimo de habilidades en ofimática.

Artículo 3

Para la inscripción en el curso hay que rellenar el correspondiente formulario en línea a través de la dirección <http://www.idec.upf.edu/DSPO>. Las personas solicitantes reciben un correo electrónico de confirmación con los pasos que tienen que seguir. El plazo de presentación de solicitudes es desde el día 4 de mayo hasta el 7 de septiembre de 2015, ambos incluidos. La dirección del programa se reserva el derecho de cancelar el curso si no se llega al número mínimo de personas inscritas.

Para poder ser admitidos en el diploma de posgrado en salud pública, los candidatos tienen que aportar la siguiente documentación:

Copia del documento nacional de identidad o pasaporte.

CVE-DOGC-B-15120027-2015

Fotografía de tamaño carné (formato JPG).

Copia del título universitario oficial de grado o título de licenciatura; y, en el caso de los títulos extranjeros, el título equivalente otorgado por una institución de enseñanza superior acreditada.

Copia del expediente académico de la formación oficial acreditada, ponderado según la nota media de la universidad de origen.

Currículo, redactado en catalán, castellano o inglés.

[Carta de presentación](#), redactada en catalán, castellano o inglés.

En caso de optar a la matrícula con precio bonificado, certificado o documento que acredite que se trabaja en la Administración de la Generalidad de Cataluña, en el sector público, en un ente local de Cataluña o en la sanidad pública catalana.

Formulario firmado de derechos y obligaciones de los participantes.

Además, en caso de que la titulación haya sido expedida en un país de fuera de la Unión Europea, es necesario consultar los [requisitos de legalización de documentos internacionales](#) en el web de la UPF-IDEC (www.idec.upf.edu).

Artículo 4

4.1 Una vez recibidas las candidaturas, el Servicio de Admisiones de la UPF-IDEC, conjuntamente con la dirección académica del programa, evalúa las solicitudes y responde a éstas mediante correo electrónico.

4.2 La selección de los aspirantes se efectúa teniendo en cuenta la documentación presentada por los candidatos, sin perjuicio de las disposiciones vigentes sobre esta materia que sean de aplicación.

4.3 Las resoluciones correspondientes a las solicitudes de admisión recibidas se comunican durante el mes de septiembre de 2015. Las personas interesadas pueden presentar reclamaciones en el plazo de 10 días naturales a partir de la comunicación.

Artículo 5

El precio de la matrícula del diploma de posgrado en salud pública es de 2.800 euros para los participantes descritos al artículo 2. Las personas que acrediten que trabajan en la Administración de la Generalidad de Cataluña, en los entes locales de Cataluña y en el respectivo sector público realizando tareas en el ámbito de la competencia propia de la salud pública catalana tienen derecho a un precio bonificado de 1.950 euros.

Artículo 6

6.1 El curso empieza el día 14 de octubre 2015 y finaliza a mediados de 2016. Al inicio del curso se prevé una sesión presencial de bienvenida y presentación de las unidades.

6.2 El diploma de posgrado en salud pública tiene un valor académico de 30 créditos ECTS y se estructura en las siguientes diez unidades: organización de la salud pública, estadística, epidemiología, diseño de estudios, vigilancia de la salud pública, epidemiología de las enfermedades transmisibles, protección de la salud, promoción de la salud, salud comunitaria, salud laboral y determinantes sociales.

6.3 Las diez unidades se imparten en bloques de tres unidades repartidos en los tres trimestres del curso. La unidad de diseño de estudios es transversal y se realiza durante todo el curso académico.

6.4 Las actividades docentes presenciales tienen un peso de un 20% de la duración total y se imparten en la sede de la UPF-IDEC (calle de Balmes, 132-134, 08008 Barcelona), como mínimo, una vez por trimestre y en tres sesiones de un día y medio de duración (los viernes por la mañana y tarde, y los sábados por la mañana).

6.5 Las actividades en línea tienen un peso de un 80% de la duración total del curso. El alumnado dispone de material creado específicamente para el curso y que le ayuda a adquirir los conocimientos necesarios para poder realizar las actividades prácticas y evaluativas que se planteen.

6.6 Tanto los contenidos como las actividades son conducidas por profesorado experto, a través de foros, que enriquecen todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. Las sesiones presenciales tienen como objetivo

CVE-DOGC-B-15120027-2015

consolidar todos los conocimientos adquiridos previamente.

Artículo 7

7.1 La evaluación de las unidades del curso es continua, mediante la entrega de varias actividades (trabajos o pruebas test), tanto individuales como en grupo, durante las semanas lectivas.

7.2 Superadas las diez unidades que forman el curso, los participantes obtienen el título de diploma de posgrado en salud pública (UPF-IDEDEC).

7.3 Es obligatoria la asistencia a un 80% de las sesiones presenciales para poder obtener el título.

7.4 Adicionalmente, con el fin de obtener la acreditación de la Escuela Nacional de Sanidad, los alumnos tienen que presentar un trabajo práctico y defenderlo ante un tribunal formado por la dirección del programa y la Escuela Nacional de Sanidad.

7.5 El trabajo práctico se puede presentar y defender como más tarde una convocatoria después de haber cursado las diez unidades del diploma de posgrado en salud pública (UPF-IDEDEC).

Disposición final

Única

La presente Resolución entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOGC.

Barcelona, 20 de abril de 2015

Antoni Mateu i Serra

Secretario de Salud Pública

(15.120.027)